

022-2016

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día trece de mayo de dos mil dieciséis el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **VEINTIDOS** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, por parte de: _____, quien solicita: “ Copia de escrituras de donación que fue realizada en el año 2010 (o documento que ampare la donación, para el proyecto nuevo mejicanos, ubicado en antigua fábrica La Estrella. Calle el bambú contiguo a la porción 2 de urbanización San Pedro de Mejicanos, Villa Olímpica Zona Norte”.

CONSIDERANDO QUE:

1. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j), le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento. La información solicitada en esta oportunidad fue trasladada a la Unidad Legal de este instituto, quienes manifiestan que en sus registros se posee fotocopia simple del requerimiento en mención; por lo cual no se puede certificar el documento ya que este instituto no posee el original.
2. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

- 1) **ENTRÉGUESE:** mediante fotocopia simple, la información pública solicitada, las cuales serán entregadas en la Oficina de Información y Respuesta de este Instituto ubicada en la Entrada del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador, en el horario de atención 8:30 am. A 12:30 md. Y de 1:30 Pm a 4:30 pm.

- 2) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.



Ing. Wendy Cardolina Gómez Hernández.
Oficial de Información



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprime el nombre del ciudadano por ser dato confidencial, Según el Art. 24 literales a y c de la Ley en mención.

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>